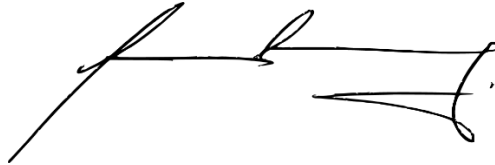


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 30 de julio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2018 – 00370 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MARTES PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

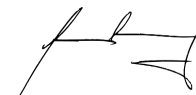
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

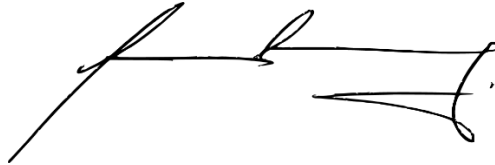
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en
Estado N° 073 fijado hoy 31 JULIO DE 2020



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 30 de julio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00215 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

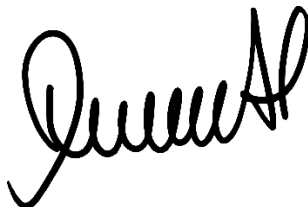
En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MARTES PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

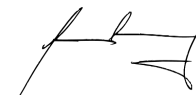
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

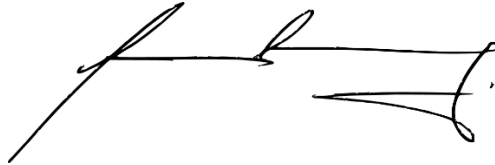
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en
Estado N° 073 fijado hoy 31 JULIO DE 2020



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 30 de julio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2018 – 00439 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

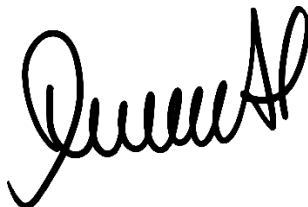
En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

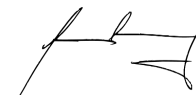
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

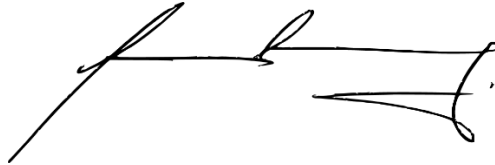
JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en
Estado N° 073 fijado hoy 31 JULIO DE 2020



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 30 de julio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2018 – 00542 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE**:

SEÑALAR el día **MARTES PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

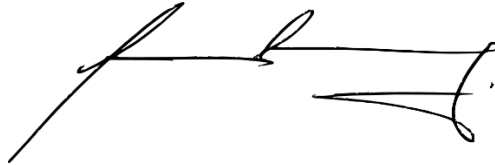
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 073 fijado hoy 31 JULIO DE 2020</p>  <p>LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO Secretario</p>

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 30 de julio de 2020. Informo a la Señora Juez que el proceso ordinario laboral con radicado 2019 – 00042 se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo audiencia virtual. *Sírvase Proveer.*



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente y teniendo en cuenta lo ordenado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del día 05 de junio de 2020 – *por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor-*, se dispondrá señalar fecha y hora para continuar con el trámite procesal a que haya lugar, esto es, para la realización de la audiencia de manera virtual.

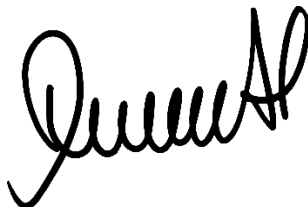
En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

SEÑALAR el día **MARTES PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** en la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, de manera virtual.

Para tales efectos, se requiere a las partes y a los apoderados para que remitan al correo electrónico del juzgado (jlato28@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus números de teléfono de contacto y cuentas de correo electrónico.

Cumplido lo anterior, dispóngase por Secretaría los medios tecnológicos necesarios a fin de llevar a cabo la audiencia antes programada, y procédase con la coordinación con las partes, apoderados y demás intervinientes para su interconexión virtual.

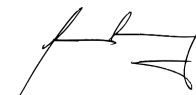
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en
Estado N° 073 fijado hoy 31 JULIO DE 2020



LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
Secretario

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisadas las presentes diligencias, a fin de resolver de fondo la presente acción constitucional con Radicado N°2020-00194-01, se hace necesario **REQUERIR** a la Sra. ANA LUCIA VARGAS TOCANCHON identificada con C.C.52.123.455 por el medio más expedito para que en el término judicial de la distancia, allegue a este Despacho la siguiente Documental:

- CERTIFICADO LABORAL DONDE CONSTE EL SALARIO DEVENGADO
- COPIA DE RECIBOS PÚBLICOS DEL INMUEBLE DONDE RESIDE.
- COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SU DOMICILIO.
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LAS MENORES A SU CARGO

Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 73 fijado hoy 31 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LUIS EDUARDO CAMARGO FORERO
SECRETARIO